

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/01106 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre las bases reguladoras del certamen de Fotografía Qlick.

ANUNCIO

De conformidad con lo que preveen los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases, el texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Quart de Poblet

Bases del Certamen de Fotografía Qlick de Quart de Poblet.

Con fecha 27 de enero de 2026, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet aprueba las Bases Reguladoras del Certamen de Fotografía Qlick, de conformidad con lo que establece el art. 9.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto:

El Certamen de Fotografía Qlick busca el apoyo, fomento y difusión de la fotografía como manifestación artística.

Participantes:

Podrán participar las personas residentes en territorio español mayores de edad de edad, que no estén incurso en las causas de prohibición establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que así se establezca en la convocatoria anual del certamen, podrán participar también personas menores de edad de acuerdo a lo establecido para su sección o categoría específica.

Presentación de solicitudes:

Las obras deberán remitirse personalmente o por correo/mensajería a:

Casa de Cultura de Quart de Poblet
Plaça Valldecabres, 19
46930 Quart de Poblet(Valencia)

Plazo de presentación:

El plazo y horario de la recepción de obras se indicará en la convocatoria. Se entregará o remitirá acuse de recibo de las obras presentadas.



Premios:

Sección colección:

- Primer Premio Colección (Qlick Oro)
- Segundo Premio Colección (Qlick Plata)
- Tercer Premio Colección (Qlick Bronce)

Los premios a las colecciones no podrán recaer en la misma persona.

Sección Tema Local:

- Premio Ribera Ríos
- 2 Premios adicionales

Los tres premios de la Sección Tema Local no podrán recaer en la misma persona.

Otros premios:

El Ayuntamiento podrá establecer otras secciones o categorías detalladas en la convocatoria anual.

Los premios estarán sujetos a las retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme a la normativa vigente.

Jurado:

El jurado estará compuesto por la Alcaldesa de Quart de Poblet o su delegado/a en Cultura, tres vocales expertos en fotografía y el secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien éste delegue. La deliberación del jurado será pública siempre que las condiciones así lo permitan y tendrá lugar el día y hora indicados en la convocatoria. La decisión del jurado será inapelable.

Información adicional:

Consulta las bases completas en la web del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Quart de Poblet, 30 de enero de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

